



Fecha: Oviedo, a 29 de marzo de 2022

RESOLUCION, por la que se dispone la ejecución de la Resolución del Consejero de Salud de fecha 25 de febrero de 2022, en la que **se estima en parte** el recurso de alzada interpuesto por **D^a. María Fernández Villán**.



Por Resolución del Consejero de Salud de fecha 25 de febrero de 2022, se estima en parte el recurso de alzada formulado por **D^a. María Fernández Villán**, frente a la Resolución de 30 de noviembre de 2021 de la Dirección Gerencia del SESPAs, por la que se hace pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en el registro de méritos de carácter permanente de los demandantes de empleo del SESPAs en las categorías de Facultativos Especialistas de Área, Farmacéuticos de Atención Primaria, Médicos de Familia, Odontostomatólogos, Pediatras de Atención Primaria, Técnicos de Salud Pública, Médicos de Urgencia de Atención Primaria y de Urgencia Hospitalaria,.

En consecuencia, una vez notificadas las reseñadas Resoluciones a esta Dirección Gerencia, de conformidad con las atribuciones del artículo 128, 3. g) de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud

RESUELVO

Único.- Ejecutar en sus propios términos la referida Resolución dictada en favor de D^a. María Fernández Villán, y al objeto de llevarla a efecto, se procede a valorar positivamente en apartado 2. CURSOS del baremo de méritos, el curso "*Patología Ósea en Cirugía Ortopédica y Traumatología*" año 2019, lo que supone un incremento de la puntuación en dicho apartado de **0,033 puntos**, teniendo en cuenta que la puntuación máxima anual es de 0,35 puntos.

En consecuencia, se modifica la puntuación TOTAL del/a demandante en la bolsa de empleo de **F.E.A.- CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA**, incrementándola en los términos que se expresan:

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNT. ANTERIOR</u>	<u>PUNT. ACTUAL</u>
***3694**	FERNÁNDEZ VILLÁN, MARÍA	66,805	66,838

LA DIRECTORA GERENTE,



María Concepción Saavedra Rielo